

**HECHO ESENCIAL**

**CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA  
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N°1.043**

GGEN 0280

Santiago, 31 de marzo de 2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

REF: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en cumplimiento a la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Se informa que con fecha 31 de marzo de 2016, C.C.A.F. La Araucana efectuó exitosamente el pago de la cuota inicial de sus pasivos financieros, en cumplimiento del Acuerdo de Reorganización Judicial, ejecutoriado por el 25° Juzgado Civil de Santiago con fecha de 28 de marzo de 2016.

Adicionalmente, esta Caja de Compensación informa que, debido al retraso en la entrega de información contable, por parte de algunas de sus empresas relacionadas, no ha sido posible remitir los Estados Financieros Consolidados del periodo 2015, con su debido informe de auditores externos. Cabe destacar que las instituciones relacionadas que tuvieron retraso en la entrega de la información contable, representan el 5% del patrimonio total consolidado de La Araucana. Al respecto la administración de la Caja ha tomado las medidas necesarias para que esta situación no vuelva a ocurrir en el futuro. Así mismo, se informa que los Estados Financieros Consolidados serán reportados en los próximos 10 días a contar de esta fecha.

Saluda atentamente a usted,



ROBERT RIVAS CARRILLO  
Interventor

  
FSR/mos